

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

384. DECRETO Nº 1056, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTOS DE VICEPRESIDENTES, CONSEJEROS Y VICECONSEJEROS.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 25 de octubre de 2023, registrado al número 2023001056 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017).

VENGO EN DISPONER:

- El cese como Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza y como Vicepresidente 2º del Consejo de Gobierno de don Manuel Ángel Quevedo Mateos, cuyo nombramiento se realizó mediante Decreto nº 915 de fecha 10 de julio de 2023.
- El nombramiento como Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza de don José Bienvenido Ronda Inglés. El nombramiento será en régimen de dedicación exclusiva.
- El nombramiento como Vicepresidente 2ª del Consejo de Gobierno de doña Fadela Mohatar Maanan.

Dese cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla 25 de octubre de 2023,
P.A. del Secretario Gral. Acctal., decreto nº 1053 de 23/10/2023,
El Secretario Técnico de Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano